



# Resolución Ejecutiva Regional N° 2385-2019-GRLL/GOB

Trujillo, 08 AGO 2019

**VISTA:** La Resolución Ejecutiva Regional N° 2366-2019-GRLL/GOB, de fecha 06 de agosto de 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del Visto, se resolvió dar por concluida la designación de la Abog. Johanna Patrick Castillo Morales, en el cargo de confianza de Asesora II, en situación del cargo *previsto*, del Despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido designar a la Mg. Gaby Edelmira Santos Álvarez, en el cargo de confianza de Asesor II, en situación del cargo *previsto*, del Despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad; con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

Estando a los vistos correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la **Mg. GABY EDELMIRA SANTOS ÁLVAREZ**, en el cargo de confianza de Asesora II, en situación del cargo *previsto*, del Despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FFGS/Cmrc



REGIÓN LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL  
GOBERNADOR REGIONAL (a.i.)